

Domingo 29 de agosto de 1915, a las
once a. m., en el mercado publico,
publicus por laudo el acuerdo N.
43 que precede. - Auto cortijos -
Antonio Mejia }
- - -

Acuerdo N. 44

(de 28 de agosto de 1915), por el cual
se aprueba un contrato.

El Concejo Municipal de Enrigado,
en uso de sus facultades legales.

Acerca:

1.º Apruébase en todas sus partes el con-
trato que a continuación se inser-
ta: "Contrato N. 11 Los que sus-
cribimos a saber: Javier Sior, Jefe
Municipal de Enrigado, plena-
mente autorizado por el H. Concejo,
por una parte, y Emilio Arango, ma-
yor de edad y vecino de este D.º, obsan-
do en su propio nombre, por la otra,
declaramos que hemos celebrado
el siguiente contrato: = El cargo
cede al Municipio de Enrigado,
en su predio que posee en esta cabe-
cera, la faja de terreno necesaria
para la apertura de una nueva

calle que una las de "Miguel Ur-
 be Restrepo" y "Jose Felix de Restre-
 po" y que se denominara "Calle
 de Jose Miguel de la Calle". Esta
 obra deberá tener, en toda su exten-
 sion, una latitud libre de diez
 metros = 2. El Municipio a cambio
 de la cesion que hace Sr. Arango
 se cede dos fajas de agua, de doce
 lineas cada una, que podran ter-
 minar del acueducto del Pto. en el
 punto que estime conveniente, unido
 o separadamente, y ademas, a entre-
 gar cercado al mismo Sr. Arango el
 costado de su terreno lindante
 con la calle en proyecto, a mas
 tardar dentro de Seis meses que se
 cuentan desde la aprobacion de
 este contrato. Se hace constar que
 el cerco sera de tapias y bardado
 con tejas = El presente contrato de
 permuta sera elevado a escritura
 publica inmediatamente que re-
 ciba la aprobacion del H. Consejo
 Municipal, y para los efectos fis-
 cales, se estima su valor en diez
 pesos oro (100) = Para constancia
 se firma con testigos en Envigado,
 a veintiocho de Agosto de mil no-
 cientos quince = Javier Niet = Comi-
 lis Arango y Jgo = Francisco
 Calle L. = Jgo = Marceliano

1915.

Este Acuerdo regirá desde su sanción y publicación.

Comuníquese

Dado en Envigado, el 28 de Agosto de 1915, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates, que tuvieron lugar en distintos días.

El Vicepresidente,

Miguel Bravo

Isaac Lellusa
Vice

Alcaldía Municipal

Envigado, Septiembre 2 de 1915

Recibido hoy - Publíquese y gócese.

El Alcalde,

Francisco Restrepo
Antonio Delgado
Vice

En el momento del mismo día (2 de Septiembre de 1915), a las diez a.m., publíquese por bando de acuerdo con H.H. que precede.

Antonio Delgado
Vice